



## DECRETO por el que se reforman los artículos 169 y 190 del Reglamento del Senado de la República.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2022

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p>1) 20-11-2019 Cámara de Senadores. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III, y 190, numeral 1, fracción VII, del reglamento del senado de la república. Presentada por la Senadora Susana Harp Iturribarría (MORENA). Se turnó a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 20 de noviembre de 2019.</p> <p>2) 04-11-2021 Cámara de Senadores. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 169 y la fracción VII del artículo 190, del Reglamento del Senado de la República. Presentada por la Senadora Minerva Hernández Ramos (PAN). Se turnó a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 4 de noviembre de 2021.</p>
02	<p>29-03-2022 Cámara de Senadores. <b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 169 y 190 del Reglamento del Senado de la República. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 107 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 24 de marzo de 2022. Discusión y votación, 29 de marzo de 2022.</p>
03	<p>08-04-2022 Ejecutivo Federal. <b>DECRETO</b> por el que se reforman los artículos 169 y 190 del Reglamento del Senado de la República. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2022.</p>

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, Y 190, NUMERAL 1, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Quien suscribe, Susana Harp Iturribarría, Senadora de la República en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 8, fracción 1, 164, párrafos 1 y 2, y 172, párrafo 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III, y 190, numeral 1, fracción VII, del Reglamento del Senado de la República, en materia de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En septiembre del año 2000 se celebró en Nueva York la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, en donde México y otras 188 naciones se comprometieron con el contenido de la Declaración del Milenio, compuesta por los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio, que iban desde la reducción de la pobreza, hasta la detención de la propagación del VIH/SIDA y la consecución de la enseñanza básica universal para el año 2015, constituyendo así uno de los esfuerzos más importantes de la historia contemporánea para el desarrollo humano.

En el marco del Septuagésimo periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 25 de septiembre de 2015 se aprobó la resolución número 70/1, en donde los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, junto con un gran número de actores de la sociedad civil, del mundo académico y del sector privado entablaron un proceso de negociación abierto, democrático y participativo, que resultó en la aprobación del documento final titulado "*Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*", el cual se materializó en una hoja de ruta para resolver los problemas mundiales con relación al desarrollo sostenible. Esta resolución reemplaza a los 8 Objetivos de desarrollo del Milenio por 17 Objetivos de desarrollo sostenible que, de manera general, buscan la consecución de los siguientes propósitos:

**Objetivo 1.** *Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.* De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1.25 dólares de los Estados Unidos al día).

**Objetivo 2.** *Poner fin al hambre; lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, así como promover la agricultura sostenible.* De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular de los pobres y de las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de un año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, así como abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad avanzada.

**Objetivo 3.** *Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos, en todas las edades.* De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1000 nacidos vivos.

**Objetivo 4.** *Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad; promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.* De aquí a 2030, hay que asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, así como producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

De aquí a 2030, hay que asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

De aquí a 2030, garantizar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

**Objetivo 5.** *Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.* Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las

niñas en todo el mundo; eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina; reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

**Objetivo 6.** *Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.* De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, de las niñas y de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

**Objetivo 7.** *Garantizar el acceso a una energía asequible, sostenible y moderna para todos.* De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y a la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, así como promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en

desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

**Objetivo 8.** *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.* Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de, al menos, el 7% anual en los países menos adelantados.

Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

**Objetivo 9.** *Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.* Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

**Objetivo 10.** *Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.* De aquí a 2030, lograr progresivamente el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.

Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

**Objetivo 11.** *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.* De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada.

De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países, redoblando los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad avanzada y las personas con discapacidad.

**Objetivo 12.** *Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.* Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo, logrando la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo, a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Alentar a las empresas, en especial a las grandes empresas y a las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

De aquí a 2030, hay que asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

**Objetivo 13.** *Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.* Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países, incorporando medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

**Objetivo 14.** *Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.* De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.

De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su



resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos, a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.

De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, a la pesca ilegal, a la no declarada y a la no reglamentada, así como a las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico, a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.

De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva; eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, a la no declarada y a la no reglamentada, así como abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.

De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

**Objetivo 15.** *Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres; gestionar sosteniblemente los bosques; luchar contra la desertificación; detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.*

De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.

De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.

Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna, así como abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.

De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como controlar o erradicar las especies prioritarias.

De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad, nacionales y locales.

**Objetivo 16.** *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible; facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.* Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas; fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

**Objetivo 17.** *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.* Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0.7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y, entre el 0.15% y el 0.20% del ingreso nacional bruto, a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0.20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados, a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

Es importante señalar que el Estado mexicano, como miembro de la ONU, debe recoger de buena fe todas las disposiciones y recomendaciones emitidas por ese organismo internacional; en tal virtud, la Agenda 2030, siendo una hoja de ruta aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas, tiene un carácter vinculante y de observación obligatoria.

En el contexto anterior, el Pleno del Senado de la República, en sesión del 27 de octubre de 2015, aprobó un Punto de Acuerdo por medio del cual la Cámara de Senadores se congratuló por la adopción de la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible durante la Cumbre celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos, y solicitó a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, impulsar el establecimiento de un mecanismo de seguimiento parlamentario para hacer el correcto seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

Aunado a lo anterior, del 23 al 26 de noviembre de 2015, con la participación de 12 comisiones ordinarias y especiales, en el Senado de la República se llevaron a cabo las Jornadas de Análisis " *México y los objetivos de la Agenda Sostenible en la Agenda post 2015*", en donde una de las conclusiones centrales fue la necesidad de cumplir con la Agenda 2030.

Asimismo, con fecha 5 de julio de 2016, la Mesa Directiva del Senado de la República emitió el Acuerdo que establece la Metodología de seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas para atender la resolución de la ONU, donde se estableció que las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales; de Desarrollo Social; de Población y Desarrollo; de Autosuficiencia Alimentaria; de Salud; de Educación; de Hacienda y Crédito Público; de Derechos Humanos; de Justicia; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Para la Igualdad de Género; de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; de Trabajo y Previsión Social; de

Recursos Hidráulicos; de Fomento Económico; de Comercio y Fomento Industrial; y, para efectos de opinión, de la Comisión Especial para el Cambio Climático; generaran un Acuerdo en el que se establecieran las modalidades de trabajo, temática y actividades encaminadas a dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. Dichas comisiones conformaron un Grupo de Trabajo.

Por otra parte, en la reunión de la Mesa Directiva del Senado de la República, de fecha 6 de noviembre de 2018, se acordó integrar un equipo de trabajo para atender los compromisos de la Agenda 2030, mismo que es coordinado por la senadora Nancy de la Sierra Arámburo. Dicho Grupo de Trabajo de la Agenda 2030 se integró de manera plural, de entre todos los grupos parlamentarios, y actualmente lo integramos 34 senadoras y senadores.

Desde su instalación en los primeros meses del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, el Grupo de Trabajo referido ha realizado las siguientes actividades:

- a) Reunión de instalación y primera reunión de trabajo, con la presencia de la Mtra. Paulina Terrazas Valdés, Subjefa de la Oficina de la Presidencia y Coordinadora de los Trabajos de la Agenda 2030 en la Presidencia de la República de Enrique Peña Nieto, para la presentación de los avances y retos en la instrumentación de la Agenda 2030;
- b) Segunda Reunión de trabajo, con la presencia del Dr. Abel Hibert Sánchez, titular de la Subjefatura de Innovación y Análisis de la Oficina de la Presidencia de la República de Andrés Manuel López Obrador, para la presentación de la nueva Estrategia desde el Gobierno Federal para la Implementación de la Agenda 2030;
- c) Exposición pictórica "*Presente Camino 2030*", para visibilizar, promover y sensibilizar sobre la importancia de la Agenda 2030;
- d) Participación, en el marco del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, organizado por Presidencia de la República;
- e) Foro "*Las tres dimensiones del desarrollo: Una oportunidad para legislar con futuro en México*", realizado junto con la Presidencia de la República, como punto de partida para crear un espacio de diálogo entre el Legislativo, el Ejecutivo y otros aliados para la implementación exitosa de la Agenda 2030;
- f) Evento "*Legislar para México. Poniendo el ejemplo en el mundo*", con la presencia del Premio Nobel de la Paz, Muhammad Yunus, y

- g) Lanzamiento de la Convocatoria para el "*Premio Transformando México desde lo Loca!*" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el apoyo del Grupo de Trabajo de la Agenda 2030 en el Senado, con el objetivo de premiar a las mejores iniciativas, programas y/o políticas públicas municipales que contribuyen al logro de los objetivos de la Agenda 2030.

Es por lo anterior que, dentro del marco de dichos esfuerzos y con el objeto de dar cumplimiento efectivo al instrumento internacional del que se derivan los objetivos de desarrollo sostenible, se propone a esta Soberanía que, al presentar iniciativas de ley o decreto ante el Senado de la República, las senadoras y los senadores identifiquen si su propuesta guarda relación con alguna de las metas específicas que integran los 17 Objetivos de la Agenda 2030 y se indique cómo se pretende dar cumplimiento al referido instrumento internacional. Asimismo, se propone que en el régimen transitorio se establezca la metodología y los plazos en los que se dará cumplimiento a alguna de las 169 metas que integran los 17 Objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

En atención a lo previamente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Cámara, el siguiente Proyecto de Decreto:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, Y 190, NUMERAL 1, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforman** los artículos 169, numeral 1, fracción III, y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, para quedar como sigue:

**Artículo 169**

1. ...

I. y II. ...

III. Exposición de motivos, con las razones que la sustentan, el alcance y competencia constitucional para legislar sobre la materia, así como la descripción del proyecto **y, en su caso, la relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promovida por la Organización de las Naciones Unidas.**

IV. a VII. ...

**Artículo 190**

1. ...

I. a VI. ...

VII. Consideraciones de orden general y específico que motivan el sentido del dictamen, comprendiendo su denominación, naturaleza y ámbito de aplicación y, de ser procedentes, las modificaciones realizadas **y, en su caso, la relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promovida por la Organización de las Naciones Unidas.**

VIII. a X. ...

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del Senado de la República, 13 de noviembre de 2019.

**SUSCRIBE SEN. SUSANA HARP XTURRIBARRÍA**





CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 169 Y LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 190, DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

La que suscribe, Minerva Hernández Ramos, Senadora de la República de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164, numerales 1 y 2 y 169, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 169 y la fracción VII del artículo 190, del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

#### **1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (en adelante, ONU) los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.<sup>1</sup>

Los ODS forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en adelante, Agenda 2030) que, a decir de la ONU, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.<sup>2</sup>

Esta Agenda 2030 fue adoptada el 25 de septiembre de 2015 por los Estados miembros de la ONU a través de una resolución en la que se reconoció que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y se afirmó que no puede haber desarrollo sostenible si primero no se logra ésta. Así, la Agenda 2030 plantea 17 ODS con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

<sup>2</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

<sup>3</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

## **2. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.<sup>4</sup>**

Cabe señalar que estos 17 ODS de la Agenda 2030 fueron elaborados en más de dos años de consultas públicas, interacción con la sociedad civil y negociaciones entre los países. Ahora, si bien es cierto que la Agenda 2030 implica un compromiso común y universal, no menos cierto es que, dado que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, y que los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, por consecuencia será cada uno de ellos quienes fijarán sus propias metas nacionales, apegándose a los ODS.

De manera muy general, los 17 ODS consisten en:

### **1) Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.**

Metas del objetivo:

- Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día;
- Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos.
- Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
- Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.

---

<sup>4</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

**2) Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.**

Metas del objetivo:

- Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.
- Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
- Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

**3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.**



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

Metas del objetivo:

- Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
  - Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
  - Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
  - Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
  - Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
  - Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
  - Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
  - Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
  - Reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo
- 4) Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**

Metas del objetivo:



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

- Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
  - Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
  - Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
  - Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
  - Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
  - Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
  - Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- 5) Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.**

Metas del objetivo:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
  - Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
  - Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
  - Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
  - Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- 6) Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.**

Metas del objetivo:

- Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

- Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
  - Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
  - Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- 7) Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.**

Metas del objetivo:

- Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
  - Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
  - Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
- 8) Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**

Metas del objetivo:

- Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.
- Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.





CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
  - Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
  - Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
  - Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
  - Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
  - Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
  - Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
  - Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- 9) Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**

Metas del objetivo:





CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

- Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
- Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.
- Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
- Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
- Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

#### **10) Reducir la desigualdad en y entre los países.**

Metas del objetivo:

- Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
- Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

- Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
- Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.
- Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.
- Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

**11) Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

Metas del objetivo:

- Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

- Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
- Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

## **12) Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.**

Metas del objetivo:

- Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.
- Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.
- Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.
- Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

- Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
- Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
- Asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

**13) Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).**

Metas del objetivo:

- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

**14) Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.**

Metas del objetivo:

- Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.
- Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

- Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.
  - Reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.
  - Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
  - Prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.
  - Aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.
- 15) Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.**

Metas del objetivo:

- Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

- Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
  - Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.
  - Velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
  - Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
  - Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.
  - Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.
  - Adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.
  - Integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad
- 16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.**



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

Metas del objetivo:

- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

**17) Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.**

Metas del objetivo:

**Finanzas**





CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

- Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
- Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.
- Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.
- Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.
- Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

### **Tecnología**

- Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.
- Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.





CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

- Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

#### **Creación de capacidad.**

- Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

#### **Comercio.**

- Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.
- Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.
- Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

#### **Cuestiones sistémicas.**

##### *Coherencia normativa e institucional.*

- Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

- Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

#### *Alianzas entre múltiples interesados.*

- Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.
- Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

#### *Datos, supervisión y rendición de cuentas.*

- Mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.
- Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

### **3. Agenda 2030: compromiso a 15 años.**

Habiendo transcurrido 5 años desde la adopción de la Agenda 2030, en 2020 la ONU señaló que las medidas encaminadas a lograr los ODS todavía no avanzaban a la velocidad ni a la escala necesarias<sup>5</sup> y que, por tal razón, el año 2020 tendría que marcar el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar esos objetivos para el 2030.

---

<sup>5</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

En este sentido, en la Cumbre sobre los ODS que fue celebrada en septiembre de 2019, los líderes mundiales solicitaron un decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, y prometieron movilizar la financiación, mejorar la aplicación a nivel nacional y reforzar las instituciones para lograr los ODS en la fecha prevista, el año 2030.

Sobre estas bases, el Secretario General de las ONU hizo un llamamiento para que todos los sectores de la sociedad pudieran movilizarse en favor de una década de acción en tres niveles:

- **A nivel mundial.** Para garantizar un mayor liderazgo, más recursos y soluciones más inteligentes con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- **A nivel local.** Para que se incluyan las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales; y,
- **A nivel de las personas,** incluidos la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, los círculos académicos y otras partes interesadas, para generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones necesarias.

La ONU concluye que, en la década 2020-2030, es fundamental la necesidad de actuar para hacer frente a las creciente pobreza, empoderar a las mujeres y las niñas y afrontar la emergencia climática.

#### **4. Los ODS para el Gobierno de México.**

Para el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos<sup>6</sup>, la Agenda 2030 es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. De igual forma considera que, los ODS, constituyen una agenda integral y multisectorial.

En agosto de 2020,<sup>7</sup> el Gobierno de México presentó la “*Agenda Legislativa para la Agenda 2030*” con la que se pretende identificar las áreas de oportunidad del marco jurídico vigente en materia de desarrollo sostenible.

---

<sup>6</sup> <https://www.gob.mx/agenda2030>

<sup>7</sup> <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-legislativa-para-la-agenda-2030?idiom=es>



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

Dicho documento,<sup>8</sup> se elaboró tras un proceso de consultas, investigaciones y análisis paralelos, así como una valiosa colaboración entre actores de la APF, la sociedad civil, la cooperación internacional y la academia.

En la “*Agenda Legislativa para la Agenda 2030*” se hizo un exhaustivo análisis respecto al marco jurídico vigente en el derecho mexicano y se identificaron diversas oportunidades para mejorar las disposiciones normativas para hacerlas mucho más compatibles con la Agenda 2030 y los 17 ODS.

No obstante, tomando en consideración que cada vez está mucho más cerca el año 2030, en consideración de la suscrita Senadora de la República, es posible hacer mucho más para acelerar el progreso con respecto a los ODS, incluso desde el mismo proceso legislativo.

Por lo expuesto, se presenta a esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto para quedar como sigue:

**Artículo Único.- Se reforman los artículo 169, fracción III y 190, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, para quedar como siguen:**

Artículo 169. (...)

1. (...)

I. a II. (...)

III. Exposición de motivos, con las razones que la sustentan, el alcance y competencia constitucional para legislar sobre la materia, así como la descripción del proyecto **y la relación directa o indirecta que guarda con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas;**

IV. a VII. (...)

---

<sup>8</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia Legislativa para la Agenda 2030 VF comp.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia_Legislativa_para_la_Agenda_2030_VF_comp.pdf)



CON PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, FRACCIÓN III Y 190, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO MATERIA DE ESTA SOBERANÍA.

Artículo 190. (...)

1. (...)

I. a VI. (...)

VII. Consideraciones de orden general y específico que motivan el sentido del dictamen, comprendiendo su denominación, naturaleza, ámbito de aplicación, **así como la relación directa o indirecta que guarda con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas** y, de ser procedentes, las modificaciones realizadas;

VIII. a X. (...)

#### **Transitorios**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

**Suscribe,**

**Senadora Minerva Hernández Ramos.**



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Octubre, 2021.

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII, del Reglamento del Senado de la República, presentada por la Senadora Susana Harp Iturriarría, del Grupo Parlamentario de MORENA, así como la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 169 y la fracción VII del artículo 190, del Reglamento del Senado de la República, presentada por la Senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN.

Los Ciudadanos Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de las Iniciativas antes señaladas, con el objeto expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por el inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, apartado a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, numeral 2, 117, numeral 1, 135, numeral 1, fracciones I y II, 177, numerales 1 y 2, 178, 182, 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en la siguiente:

### **I. Metodología de Trabajo**

Las Comisiones Dictaminadoras realizaron el análisis de las Iniciativas materia del presente dictamen conforme al procedimiento que a continuación se describe:





Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el capítulo de "Antecedentes" se describe el trámite que da inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada cada una de las Iniciativas señaladas ante el pleno del Senado de la República y turnadas para su dictamen a estas Comisiones Unidas.

En el capítulo de "Contenido de las Iniciativas" se hace una descripción de las Iniciativas que fueron presentadas ante el pleno del Senado de la República del H. Congreso de la Unión.

En el capítulo de "Consideraciones" los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras realizan una valoración de las Iniciativas con base en el contenido de diversos ordenamientos legales aplicables a la materia.

En el capítulo de "Modificaciones" se precisan los cambios realizados a la iniciativa con el objeto de sustentar su viabilidad desde el punto de vista jurídico.

## II. Antecedentes

1. El 29 de noviembre de 2019, la Senadora Susana Harp Iturrubarría, del Grupo Parlamentario de MORENA e integrante de la LXIV Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII, del Reglamento del Senado de la República.

En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la Iniciativa referida a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.

2. El 19 de octubre de 2021, la Senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN e integrante de la LXV Legislatura del Senado de la República, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 169 y la fracción VII del artículo 190, del Reglamento del Senado de la República.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la Iniciativa referida a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.

### III. Contenido de las Iniciativas

1. La Iniciativa presentada por la Senadora Susana Harp Iturrubarría, del Grupo Parlamentario de MORENA, tiene como propósito dar cumplimiento efectivo al instrumento internacional denominado Agenda 2030 del que se derivan los objetivos de desarrollo sostenible, por lo que propone que al presentar Iniciativas ante el Senado de la República, se identifique si su propuesta guarda relación con alguna de las metas específicas que integran los diecisiete objetivos de la Agenda 2030 y que se indique, asimismo, cómo es que se pretende dar cumplimiento a dicho instrumento internacional. De igual forma, propone que es en el régimen transitorio donde se establezca la metodología y los plazos en que se dará cumplimiento a alguna de las ciento sesenta y nueve metas específicas que integran los diecisiete objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

La Iniciativa de la Senadora Susana Harp Iturrubarría, comienza puntualizando que fue en septiembre del año 2000 cuando se celebró en la ciudad de Nueva York la *Cumbre del Milenio* compuesta por los ocho objetivos de desarrollo del milenio, siendo uno de los esfuerzos más importantes de la historia contemporánea para el desarrollo humano.

Precisa que en septiembre de 2015, en el marco del 70º periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se aprobó la resolución 70/1, en la que los ciento noventa y tres estados miembros de la ONU, conjuntamente con diversos actores de la sociedad civil, del mundo académico y del sector privado, llevaron a cabo un proceso de negociación abierto, democrático y participativo, del que resultó la aprobación del documento "*Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*" resolución que reemplaza los





Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ocho objetivos de desarrollo del milenio por diecisiete objetivos de desarrollo sostenible.

La Senadora promovente, refiere que los Estados Unidos Mexicanos, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, tiene el deber de recoger, de buena fe, todas las disposiciones y recomendaciones emitidas por dicho organismo; señala que la siendo la Agenda 2030 una hoja de ruta aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tiene un carácter vinculante y de observación obligatoria.

Aunado a ello, en la Iniciativa en comento se hace un recuento de las actividades legislativas que ha llevado a cabo el Senado de la República con relación a la Agenda 2030, destacándose:

- a) Que el 27 de octubre de 2015 el Pleno del Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo por medio del cual esta Soberanía se congratuló por la adopción de la nueva agenda de desarrollo sostenible, solicitándose a las Juntas de Coordinación Política del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, impulsar el establecimiento de un mecanismo de seguimiento parlamentario para hacer el correcto seguimiento de la instrumentación de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible,
- b) Que del 23 al 26 de noviembre de 2015, con la participación de 12 Comisiones Ordinarias y Especiales del Senado de la República, se llevaron a cabo las jornadas de análisis "*México y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda post 2015*", siendo una de sus conclusiones centrales la relativa a la necesidad de cumplir con la Agenda 2030.
- c) Que el 5 de julio de 2016, la Mesa Directiva del Senado de la República emitió el "*Acuerdo que establece la metodología de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, para atender la resolución de la ONU*", refiriendo que las Comisiones participantes generarían un acuerdo en el que se establecieran las modalidades de trabajo, temática y actividades encaminadas a dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

de la Organización de las Naciones Unidas, por lo que dichas Comisiones formaron un Grupo de Trabajo.

**d)** Que el 6 de noviembre de 2018, la Mesa Directiva del Senado de la República acordó integrar un Grupo de Trabajo para atender los compromisos de la Agenda 2030, siendo coordinado por la Senadora Nancy de la Sierra Arámburo, integrándose de manera plural por treinta y cuatro Senadoras y Senadores.

Para mayor claridad en la exposición, se realiza el siguiente cuadro comparativo en que se visualizan las modificaciones propuestas por la Senadora promovente Susana Harp Iturribarría.

<b>Reglamento del Senado de la República</b>	
<b>Texto Vigente</b>	<b>Texto Minuta</b>
<b>CAPITULO SEGUNDO DE LAS INICIATIVAS, PROYECTOS Y SOLICITUDES</b>	
<b>Artículo 169.</b>	<b>Artículo 169.</b>
1. Toda iniciativa consta por escrito y contiene, al menos, lo siguiente:	1. (...)
I. Encabezado o título, con el señalamiento preciso del o de los ordenamientos a que se refiere;	I. (...)
II. Fundamento legal;	II. (...)
III. Exposición de motivos, con las razones que la sustentan, el alcance y competencia constitucional para legislar sobre la materia, así como la descripción del proyecto;	III. Exposición de motivos, con las razones que la sustentan, el alcance y competencia constitucional para legislar sobre la materia, así como la descripción del proyecto <b>y, en su caso, la relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promovida por la Organización de las Naciones Unidas.</b>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<p><b>IV.</b> Texto normativo que se propone de nuevos ordenamientos o de adiciones o reformas a los ya existentes; señalando su denominación, naturaleza y ámbito de aplicación;</p> <p><b>V.</b> Régimen transitorio y, en su caso, el señalamiento de la legislación a derogar o abrogar;</p> <p><b>VI.</b> Lugar y fecha de formulación; y</p> <p><b>VII.</b> Nombre y firma del o los autores y, en su caso, el grupo parlamentario del cual forman parte.</p>	<p><b>IV.</b> (...)</p> <p><b>V.</b> (...)</p> <p><b>VI.</b> (...)</p> <p><b>VII.</b> (...)</p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO CUARTO DE LOS DICTÁMENES</b></p> <p><b>Artículo 190.</b></p> <p><b>1.</b> El dictamen que se presenta al Pleno por conducto del Presidente contiene los siguientes elementos:</p> <p><b>I.</b> Encabezado o título en el cual se especifica el asunto objeto del mismo, así como el ordenamiento u ordenamientos que se pretende establecer, modificar, derogar o abrogar;</p> <p><b>II.</b> Nombre de las comisiones cuyos integrantes lo suscriben;</p> <p><b>III.</b> Fundamentos legal y reglamentario;</p> <p><b>IV.</b> Antecedentes generales;</p> <p><b>V.</b> Objeto y descripción de la iniciativa o proyecto;</p> <p><b>VI.</b> Método de trabajo, análisis, discusión y valoración de las propuestas;</p>	<p><b>Artículo 190.</b> (...)</p> <p><b>1.</b> (...)</p> <p><b>I.</b> (...)</p> <p><b>II.</b> (...)</p> <p><b>III.</b> (...)</p> <p><b>IV.</b> (...)</p> <p><b>V.</b> (...)</p> <p><b>VI.</b> (...)</p>





Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<p><b>VII.</b> Consideraciones de orden general y específico que motivan el sentido del dictamen, comprendiendo su denominación, naturaleza y ámbito de aplicación y, de ser procedentes, las modificaciones realizadas;</p> <p><b>VIII.</b> En su caso, texto normativo y régimen transitorio del ordenamiento de que se trata;</p> <p><b>IX.</b> Firmas autógrafas, por lo menos de la mayoría absoluta de los integrantes de cada una de las comisiones dictaminadoras; y</p> <p><b>X.</b> Lugar y fecha de la reunión de las comisiones unidas para emitirlo.</p>	<p><b>VII.</b> Consideraciones de orden general y específico que motivan el sentido del dictamen, comprendiendo su denominación, naturaleza y ámbito de aplicación y, de ser procedentes, las modificaciones realizadas <b>y en su caso, la relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promovida por la Organización de las Naciones Unidas.</b></p> <p><b>VIII.</b> (...)</p> <p><b>IX.</b> (...)</p> <p><b>X.</b> (...)</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2.** La Iniciativa presentada por la Senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN, tiene como propósito establecer condiciones que permitan el progreso en la consecución de los objetivos para el desarrollo sostenible que se derivan de la Agenda 2030.

Refiere que en 2019, la Organización de las Naciones Unidas señaló que las medidas encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo sostenible todavía no alcanzaban la velocidad ni la escala necesarias. Que el 2020 tendría que marcar el inicio de una nueva década de acción ambiciosa a fin de que pudieran alcanzarse esos objetivos para el 2030.

En este sentido, puntualiza que en 2019 los líderes mundiales solicitaron un decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, y que prometieron movilizar la financiación, mejorar la aplicación a nivel nacional



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

y reforzar las instituciones para lograr los objetivos de desarrollo sostenible para el año 2030.

Señala que el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento para que todos los sectores de la sociedad pudieran movilizarse en favor de una década de acción en tres niveles: a nivel mundial, para garantizar un mayor liderazgo, más recursos y soluciones más inteligentes con respecto a los objetivos de desarrollo sostenible; a nivel local, para que se incluyan las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales; y, a nivel de las personas, incluidos la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, los círculos académicos y otras partes interesadas, para generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones necesarias.

La Senadora promovente hace referencia a que, para el Gobierno de México, la Agenda 2030 constituye una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. De igual forma señala que, para nuestro gobierno federal, los objetivos de desarrollo sostenible, constituyen una agenda integral y multisectorial.

Asimismo, refiere en su iniciativa que en agosto de 2020 el Gobierno de México presentó la "Agenda Legislativa para la Agenda 2030", con la que se pretende identificar cuáles son las áreas de oportunidad que presenta el marco jurídico vigente en materia de desarrollo sostenible, documento que se elaboró tras un proceso de consultas, investigaciones y análisis paralelos, así como una valiosa colaboración entre actores de la administración pública federal, la sociedad civil, la cooperación internacional y la academia.

Concluye manifestando que en dicho documento se hizo un exhaustivo análisis respecto al marco jurídico vigente en el derecho mexicano y que se identificaron diversas oportunidades para mejorar las disposiciones



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

normativas para hacerlas mucho más compatibles con la Agenda 2030 y con los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible.

Para mayor claridad en la exposición, se realiza el siguiente cuadro comparativo en que se visualizan las modificaciones propuestas por la Senadora promovente Minerva Hernández Ramos.

<b>Reglamento del Senado de la República</b>	
<b>Texto Vigente</b>	<b>Texto Minuta</b>
<p><b>CAPITULO SEGUNDO DE LAS INICIATIVAS, PROYECTOS Y SOLICITUDES</b></p>	
<p><b>Artículo 169.</b></p> <p>1. Toda iniciativa consta por escrito y contiene, al menos, lo siguiente:</p> <p>I. Encabezado o título, con el señalamiento preciso del o de los ordenamientos a que se refiere;</p> <p>II. Fundamento legal;</p> <p>III. Exposición de motivos, con las razones que la sustentan, el alcance y competencia constitucional para legislar sobre la materia, así como la descripción del proyecto;</p> <p>IV. Texto normativo que se propone de nuevos ordenamientos o de adiciones o reformas a los ya existentes; señalando su</p>	<p><b>Artículo 169.</b></p> <p>1. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. Exposición de motivos, con las razones que la sustentan, el alcance y competencia constitucional para legislar sobre la materia, así como la descripción del proyecto <b>y la relación directa o indirecta que guarda con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas.</b></p> <p>IV. (...)</p>





Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<p>denominación, naturaleza y ámbito de aplicación;</p> <p><b>V.</b> Régimen transitorio y, en su caso, el señalamiento de la legislación a derogar o abrogar;</p> <p><b>VI.</b> Lugar y fecha de formulación; y</p> <p><b>VII.</b> Nombre y firma del o los autores y, en su caso, el grupo parlamentario del cual forman parte.</p>	<p><b>V.</b> (...)</p> <p><b>VI.</b> (...)</p> <p><b>VII.</b> (...)</p>
<p><b>CAPÍTULO CUARTO DE LOS DICTÁMENES</b></p>	
<p><b>Artículo 190.</b></p> <p>1. El dictamen que se presenta al Pleno por conducto del Presidente contiene los siguientes elementos:</p> <p><b>I.</b> Encabezado o título en el cual se especifica el asunto objeto del mismo, así como el ordenamiento u ordenamientos que se pretende establecer, modificar, derogar o abrogar;</p> <p><b>II.</b> Nombre de las comisiones cuyos integrantes lo suscriben;</p> <p><b>III.</b> Fundamentos legal y reglamentario;</p> <p><b>IV.</b> Antecedentes generales;</p> <p><b>V.</b> Objeto y descripción de la iniciativa o proyecto;</p> <p><b>VI.</b> Método de trabajo, análisis, discusión y valoración de las propuestas;</p>	<p><b>Artículo 190.</b> (...)</p> <p><b>1.</b> (...)</p> <p><b>I.</b> (...)</p> <p><b>II.</b> (...)</p> <p><b>III.</b> (...)</p> <p><b>IV.</b> (...)</p> <p><b>V.</b> (...)</p> <p><b>VI.</b> (...)</p>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<p><b>VII.</b> Consideraciones de orden general y específico que motivan el sentido del dictamen, comprendiendo su denominación, naturaleza y ámbito de aplicación y, de ser procedentes, las modificaciones realizadas;</p> <p><b>VIII.</b> En su caso, texto normativo y régimen transitorio del ordenamiento de que se trata;</p> <p><b>IX.</b> Firmas autógrafas, por lo menos de la mayoría absoluta de los integrantes de cada una de las comisiones dictaminadoras; y</p> <p><b>X.</b> Lugar y fecha de la reunión de las comisiones unidas para emitirlo.</p>	<p><b>VII.</b> Consideraciones de orden general y específico que motivan el sentido del dictamen, comprendiendo su denominación, naturaleza, ámbito de aplicación, <b>así como la relación directa o indirecta que guarda con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas</b> y, de ser procedentes, las modificaciones realizadas;</p> <p><b>VIII.</b> (...)</p> <p><b>IX.</b> (...)</p> <p><b>X.</b> (...)</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### IV. Consideraciones de las Comisiones

**Primera.-** La Organización de las Naciones Unidas (en adelante, ONU) refiere que<sup>1</sup> fue en septiembre del año 2000 en que se celebró el Nueva York la *Cumbre del Milenio* de las Naciones Unidas. Y que fue en dicho evento en que los líderes de ciento ochenta y nueve naciones se comprometieron con el contenido de la *Declaración del Milenio*.

La resolución 55/2 del 8 de septiembre de 2000, tomada por la Asamblea General de la ONU y conocida como *Declaración del Milenio*<sup>2</sup> está integrada por ocho "objetivos de desarrollo del milenio" constituyendo uno

<sup>1</sup> <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>

<sup>2</sup> <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>





Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

de los esfuerzos más significativos de la historia contemporánea para ayudar a los más necesitados.

En efecto, como refiere la ONU,<sup>3</sup> a través de esos "objetivos de desarrollo del milenio" se buscaron atender las necesidades humanas más apremiantes y los derechos fundamentales que todos los seres humanos deberían disfrutar, razón por la cual se definieron metas e indicadores con el propósito de medir el grado de avance y cumplimiento de esos ocho objetivos.

En tal virtud, para 2002, con la asistencia del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y con el propósito de monitorear el cumplimiento y avance de cada país de esos ocho objetivos de desarrollo del milenio, la ONU estableció<sup>4</sup> veintiún metas y cuarenta y ocho indicadores de carácter cuantitativo, mismos que, en 2008, fueron incrementados a 70 al considerarse las desagregaciones por sexo o geográficas.

México fue uno de los ciento ochenta y nueve países que suscribió la *Declaración del Milenio*. Como señala la ONU,<sup>5</sup> nuestro país realizó grandes esfuerzos y logró avanzar de manera destacada al hacer frente a desafíos como la pobreza extrema, salud, educación, igualdad de género y medio ambiente.

**Segunda.-** El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución 70/1 "*Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*"<sup>6</sup> considerada como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.<sup>7</sup>

---

<sup>3</sup> <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-odm/acerca-odm>

<sup>4</sup> <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>

<sup>5</sup> *Ídem*

<sup>6</sup> [https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf)

<sup>7</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La resolución 70/1, mejor conocida como Agenda 2030, fue adoptado por los ciento noventa y tres países miembros de la ONU; en dicho documento se contienen los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) que tiene por objetivo luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, sin que nadie quede atrás para el 2030, como lo refiere la ONU.<sup>8</sup>

Naciones Unidas considera<sup>9</sup> que los diecisiete ODS son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos; que se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que los habitantes de los países miembros de la ONU nos enfrentamos día a día, tal como son la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

Es importante destacar que cada uno de esos diecisiete ODS tiene metas específicas que deberán alcanzarse en los próximos quince años, para llegar a un total de ciento sesenta y nueve metas.

La oficina en México de la ONU refiere que los objetivos de desarrollo del milenio que fueron señalados en la consideración anterior, son profundizados y complementados a través de los diecisiete ODS.

**Tercera.-** La ONU ha puntualizado<sup>10</sup> que el proceso para delinear la Agenda 2030 fue llevado a cabo con una amplia participación de especialistas y de la sociedad civil; entre otras cuestiones, fueron recibidas numerosas aportaciones por parte del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General de la ONU, el informe de un comité intergubernamental de expertos en financiación del desarrollo sostenible, los diálogos de la Asamblea General sobre la facilitación de la tecnología, mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, así como una encuesta que vía internet, telefonía móvil e impresa, se hizo llegar a las Naciones Unidas, a los líderes mundiales y, en particular, al Grupo de Alto Nivel del Secretario General, encuesta que permitió la participación de

<sup>8</sup> <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

<sup>9</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

<sup>10</sup> <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>





Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

más de 8 millones de personas provenientes de más de 190 países que señalaron cuáles eran sus principales prioridades en materia de desarrollo y cuáles eran los problemas fundamentales que debían ser abordados para una futura agenda global de desarrollo.

Justamente por eso, se dice que éste fue el "proceso de consulta más abierto y transparente que la ONU jamás haya presenciado".<sup>11</sup>

**Cuarta.-** A manera enunciativa, se señalan en qué consisten los diecisiete ODS.

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

---

<sup>11</sup> *Ídem*



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

**Quinta.-** La ONU señala<sup>12</sup> que México participó activamente en la definición de la Agenda 2030, toda vez que nuestro país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación.

---

<sup>12</sup> <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

México presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda, como lo refiere la ONU.

Para la oficina de las Naciones Unidas en nuestro país,<sup>13</sup> la participación activa de México en la Agenda 2030 se evidencia a través de:

- México fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.
- Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-INEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.
- El Senado de la República instaló el Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS.
- Desarrollo del Plan de implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la AMEXCID con apoyo del PNUD.
- Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**Sexta.-** Este Senado de la República, ha llevado a cabo diversas acciones para cumplir con la Agenda 2030 y lograr avances en el cumplimiento de los diecisiete ODS.

---

<sup>13</sup> *Ídem*





Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En las LXII y LXIII Legislaturas, se advierten<sup>14</sup> como antecedentes de la creación del Grupo de Trabajo Agenda 2030, los siguientes:

- El 14 de agosto de 2015 la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortó al Ejecutivo Federal a adoptar la agenda de desarrollo post 2015, durante la Cumbre que se celebrará del 25 al 27 de septiembre en la sede de Naciones Unidas,<sup>15</sup> que derivó en el dictamen favorable<sup>16</sup> avalado por la Comisión de Relaciones Exteriores Asuntos Internacionales, mismo que fue aprobado por el Pleno del Senado de la República el 27 de octubre de 2015.
- Del 23 al 26 de noviembre de 2015 se llevaron a cabo las jornadas de análisis "*México y los objetivos de desarrollo sostenible en la Agenda Post 2015*", organizados por la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.<sup>17</sup>
- El 5 de julio de 2016, se hizo el "*Acuerdo de la Mesa Directiva del Senado de la República que establece la metodología de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas*"<sup>18</sup> en el que se acordó que las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales; de Desarrollo Social; de Población y Desarrollo; de Autosuficiencia Alimentaria; de Salud; de Educación; de Hacienda y Crédito Público; de Derechos Humanos; de Justicia; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Para la Igualdad de Género; de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; de Trabajo y Previsión Social; de Recursos Hidráulicos; de Fomento Económico; de Comercio

---

<sup>14</sup> [https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/agenda-2030.php](https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/agenda-2030.php)

<sup>15</sup> [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/56932](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/56932)

<sup>16</sup> [https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-10-27-1/assets/documentos/Dic\\_REOI\\_Agenda\\_Developmento\\_Sostenible.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-10-27-1/assets/documentos/Dic_REOI_Agenda_Developmento_Sostenible.pdf)

<sup>17</sup> [https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/docs/publicaciones/publicaciones5.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/docs/publicaciones/publicaciones5.pdf)

<sup>18</sup>

[https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/eventos/docs/2030\\_Acuerdo\\_MD\\_agenda\\_2030\\_O\\_NU.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/eventos/docs/2030_Acuerdo_MD_agenda_2030_O_NU.pdf)



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

y Fomento Industrial; y, para efectos de opinión, de la Comisión Especial para el Cambio Climático; establecerían a través de un acuerdo las modalidades de trabajo, temáticas y actividades encaminadas a dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030.

Asimismo, se puntualizó que para la concreción de ese acuerdo de las Comisiones Unidas, debía preverse la integración de un Grupo de Trabajo encargado de elaborar el cronograma de las actividades y de llevarlas a cabo.

- Posteriormente, el 14 de septiembre de 2016, por acuerdo<sup>19</sup> de la Mesa Directiva del Senado de la República, se ampliaron las Comisiones integrantes con las de Gobernación; de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Protección Civil.
- De igual forma, el 5 de octubre de 2016, por acuerdo<sup>20</sup> de la Mesa Directiva se determinó incorporar a la Comisión de Pesca y Acuicultura al Grupo de Trabajo antes señalado.
- Asimismo, el 3 de noviembre de 2016, por acuerdo de la Mesa Directiva fueron incorporadas al Grupo de Trabajo las Comisiones de Agricultura y Ganadería; de Atención a Grupos Vulnerables; de Ciencia y Tecnología; de Comunicaciones y Transportes; Contra la Trata de Personas; de Cultura; de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; de Desarrollo Rural; de Energía; de la Reforma Agraria; de Seguridad Social; de Seguridad Pública; y, de Turismo.

En la LXIV Legislatura, se advierte que<sup>21</sup> el 6 de noviembre de 2018, la Senadora Nancy de la Sierra Arámbaro, del Grupo Parlamentario del PT, comentó sobre la importancia y la necesidad de integrar el equipo de trabajo designado para atender los compromisos de la Agenda 2030.

<sup>19</sup> [https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_organint/eventos/docs/2030\\_acuerdo.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_organint/eventos/docs/2030_acuerdo.pdf)

<sup>20</sup> [https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_organint/eventos/docs/2030\\_acuerdo\\_CP.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_organint/eventos/docs/2030_acuerdo_CP.pdf)

<sup>21</sup> <http://comisiones.senado.gob.mx/agenda2030/docs/acuerdoGP.pdf>





Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, se conformó la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, integrada actualmente<sup>22</sup> por los Senadores Alejandro González Yáñez de Grupo Parlamentario del PT como Presidente, el Senador Gabriel García Hernández del Grupo Parlamentario de MORENA como Secretario, la Senadora Susana Harp Iturribarria del Grupo Parlamentario de MORENA como Secretaria, la Senadora Martha Guerrero Sánchez del Grupo Parlamentario de MORENA como integrante y el Senador Ovidio Salazar Peralta Suárez del Grupo Parlamentario de MORENA como integrante.

Como lo señala la Senadora promovente Susana Harp Iturribarria en su iniciativa, se han realizado las siguientes actividades:

- a) Reunión de instalación y primera reunión de trabajo, con la presencia de la Mtra. Paulina Terrazas Valdés, Subjefa de la Oficina de la Presidencia y Coordinadora de los Trabajos de la Agenda 2030 en la Presidencia de la República de Enrique Peña Nieto, para la presentación de los avances y retos en la instrumentación de la Agenda 2030;
- b) Segunda Reunión de trabajo, con la presencia del Dr. Abel Hibert Sánchez, titular de la Subjefatura de Innovación y Análisis de la Oficina de la Presidencia de la República de Andrés Manuel López Obrador, para la presentación de la nueva Estrategia desde el Gobierno Federal para la Implementación de la Agenda 2030;
- c) Exposición pictórica '*Presente Camino 2030*', para visibilizar, promover y sensibilizar sobre la importancia de la Agenda 2030;
- d) Participación, en el marco del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, organizado por Presidencia de la República;

---

<sup>22</sup> <http://comisiones.senado.gob.mx/agenda2030/integrantes.php>





Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- e) Foro "*Las tres dimensiones del desarrollo: Una oportunidad para legislar con futuro en México*", realizado junto con la Presidencia de la República, como punto de partida para crear un espacio de diálogo entre el Legislativo, el Ejecutivo y otros aliados para la implementación exitosa de la Agenda 2030;
- f) Evento "*Legislar para México. Poniendo el ejemplo en el mundo*", con la presencia del Premio Nobel de la Paz, Muhammad Yunus, y
- g) Lanzamiento de la Convocatoria para el "*Premio Transformando México desde lo Local!*" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el apoyo del Grupo de Trabajo de la Agenda 2030 en el Senado, con el objetivo de premiar a las mejores iniciativas, programas y/o políticas públicas municipales que contribuyen al logro de los objetivos de la Agenda 2030.

**Séptima.-** El 9 de septiembre de 2019, la Asamblea General de la ONU aprobó la "*Declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General*"<sup>23</sup> en la que se hizo un llamamiento a una acción acelerada para la consecución de los diecisiete ODS y la Agenda 2030.

Al aprobar esa resolución, la ONU señaló<sup>24</sup> que las medidas encaminadas a lograr los ODS todavía no avanzaban a la velocidad ni a la escala necesarias y que, por tal razón, dicho año tendría que marcar el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar esos objetivos para el 2030.

En este sentido, los líderes mundiales solicitaron un decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, y prometieron movilizar la financiación, mejorar la aplicación a nivel nacional y reforzar las instituciones para lograr los ODS en la fecha prevista, el año 2030.

<sup>23</sup> <https://undocs.org/es/A/HLPF/2019/I.1>

<sup>24</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sobre estas bases, como lo refiere la ONU,<sup>25</sup> el Secretario General hizo un llamamiento para que todos los sectores de la sociedad pudieran movilizarse en favor de una década de acción en tres niveles:

- **A nivel mundial.** Para garantizar un mayor liderazgo, más recursos y soluciones más inteligentes con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- **A nivel local.** Para que se incluyan las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales; y,
- **A nivel de las personas,** incluidos la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, los círculos académicos y otras partes interesadas, para generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones necesarias.

La ONU concluyó que en la década 2020-2030, es fundamental la necesidad de actuar para hacer frente a la creciente pobreza, empoderar a las mujeres y las niñas y afrontar la emergencia climática.

**Octava.-** En agosto de 2020, el Gobierno de México presentó<sup>26</sup> la "*Estrategia Legislativa para la Agenda 2030*"<sup>27</sup> con la que se pretende identificar las áreas de oportunidad del marco jurídico vigente en materia de desarrollo sostenible. Se trata de un documento elaborado tras un proceso de consultas, investigaciones y análisis paralelos, así como una valiosa colaboración entre actores de la administración pública federal, la sociedad civil, la cooperación internacional y la academia.

En esa "*Estrategia Legislativa para la Agenda 2030*" se hizo un exhaustivo análisis respecto al marco jurídico vigente en el derecho mexicano y se identificaron diversas oportunidades para mejorar las disposiciones normativas para hacerlas mucho más compatibles con la Agenda 2030 y los diecisiete ODS.

---

<sup>25</sup> *Ídem*

<sup>26</sup> <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-legislativa-para-la-agenda-2030?idiom=es>

<sup>27</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia Legislativa para la Agenda 2030 VF comp.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia_Legislativa_para_la_Agenda_2030_VF_comp.pdf)





Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Al hacer una revisión del citado documento, se desprende que la misma se compone de un estudio del conocimiento y trabajo que las comisiones de la Cámara de Diputados han realizado respecto a los ODS; una matriz del marco normativo vigente a nivel federal y su vínculo con los ODS; la visión experta de la academia sobre propuestas específicas de reformas al ordenamiento jurídico vigente; y, los informes técnicos llevados a cabo por expertos en sostenibilidad para promover una legislación sostenible.

**Novena.-** En virtud de lo antes expuesto, estas Comisiones Dictaminadoras consideran adecuado que se reforme el Reglamento del Senado de la República con la finalidad de que el proceso legislativo que corresponde a esta Soberanía pueda estar orientado, en los casos en que sea posible, al cumplimiento de la Agenda 2030 y a la consecución de alguno o algunos de los diecisiete ODS.

## V. Modificaciones

Estas Comisiones Dictaminadoras realizan adecuaciones a las propuestas de las Senadoras promoventes con el objeto de dar certeza jurídica y claridad al sentido de la modificación del texto normativo.

<b>Reglamento del Senado de la República</b>			
<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta Sen. Susana Harp Iturribarria (GP MORENA)</b>	<b>Propuesta Sen. Minerva Hernández Ramos (GP PAN)</b>	<b>Texto dictamen</b>
<p><b>CAPITULO SEGUNDO DE LAS INICIATIVAS, PROYECTOS Y SOLICITUDES</b></p> <p><b>Artículo 169.</b></p> <p>1. Toda iniciativa consta por escrito y contiene, al menos, lo siguiente:</p>	<p><b>Artículo 169.</b></p> <p>1. (...)</p>	<p><b>Artículo 169.</b></p> <p>1. (...)</p>	<p><b>Artículo 169.</b></p> <p>1. (...)</p>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<p>I. Encabezado o título, con el señalamiento preciso del o de los ordenamientos a que se refiere;</p> <p>II. Fundamento legal;</p> <p>III. Exposición de motivos, con las razones que la sustentan, el alcance y competencia constitucional para legislar sobre la materia, así como la descripción del proyecto;</p> <p>IV. Texto normativo que se propone de nuevos ordenamientos o de adiciones o reformas a los ya existentes; señalando su denominación,</p>	<p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. Exposición de motivos, con las razones que la sustentan, el alcance y competencia constitucional para legislar sobre la materia, así como la descripción del proyecto <b>y, en su caso, la relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promovida por la Organización de las Naciones Unidas.</b></p> <p>IV. (...)</p>	<p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. Exposición de motivos, con las razones que la sustentan, el alcance y competencia constitucional para legislar sobre la materia, así como la descripción del proyecto <b>y la relación directa o indirecta que guarda con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas.</b></p> <p>IV. (...)</p>	<p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. Exposición de motivos, con las razones que la sustentan, el alcance y competencia constitucional para legislar sobre la materia, así como la descripción del proyecto <b>y, en su caso, la relación directa o indirecta con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.</b></p> <p>IV. (...)</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

naturaleza y ámbito de aplicación;			
V. Régimen transitorio y, en su caso, el señalamiento de la legislación a derogar o abrogar;	V. (...)	V. (...)	V. (...)
VI. Lugar y fecha de formulación; y	VI. (...)	VI. (...)	VI. (...)
VII. Nombre y firma del o los autores y, en su caso, el grupo parlamentario del cual forman parte.	VII. (...)	VII. (...)	VII. (...)
<b>CAPÍTULO CUARTO DE LOS DICTÁMENES</b>			
<b>Artículo 190.</b>	<b>Artículo 190. (...)</b>	<b>Artículo 190. (...)</b>	<b>Artículo 190. (...)</b>
1. El dictamen que se presenta al Pleno por conducto del Presidente contiene los siguientes elementos:	1. (...)	1. (...)	1. (...)
I. Encabezado o título en el cual se especifica el asunto objeto del mismo, así como el ordenamiento u ordenamientos que se pretende establecer, modificar, derogar o abrogar;	I. (...)	I. (...)	I. (...)





Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<p>II. Nombre de las comisiones cuyos integrantes lo suscriben;</p>	II. (...)	II. (...)	II. (...)
<p>III. Fundamentos legal y reglamentario;</p>	III. (...)	III. (...)	III. (...)
<p>IV. Antecedentes generales;</p>	IV. (...)	IV. (...)	IV. (...)
<p>V. Objeto y descripción de la iniciativa o proyecto;</p>	V. (...)	V. (...)	V. (...)
<p>VI. Método de trabajo, análisis, discusión y valoración de las propuestas;</p>	VI. (...)	VI. (...)	VI. (...)
<p>VII. Consideraciones de orden general y específico que motivan el sentido del dictamen, comprendiendo su denominación, naturaleza y ámbito de aplicación y, de ser procedentes, las modificaciones realizadas;</p>	<p>VII. Consideraciones de orden general y específico que motivan el sentido del dictamen, comprendiendo su denominación, naturaleza y ámbito de aplicación y, de ser procedentes, las modificaciones realizadas <b>y en su caso, la relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promovida por la</b></p>	<p>VII. Consideraciones de orden general y específico que motivan el sentido del dictamen, comprendiendo su denominación, naturaleza, ámbito de aplicación, <b>así como la relación directa o indirecta que guarda con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p>	<p>VII. Consideraciones de orden general y específico que motivan el sentido del dictamen, comprendiendo su denominación, naturaleza, ámbito de aplicación, <b>así como, en su caso, la relación directa o indirecta con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las</b></p>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

	<b>Organización de las Naciones Unidas.</b>	<b>aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y,</b>	<b>Naciones Unidas y,</b>
<b>VIII.</b> En su caso, texto normativo y régimen transitorio del ordenamiento de que se trata;	<b>VIII. (...)</b>	<b>VIII. (...)</b>	<b>VIII. (...)</b>
<b>IX.</b> Firmas autógrafas, por lo menos de la mayoría absoluta de los integrantes de cada una de las comisiones dictaminadoras; y	<b>IX. (...)</b>	<b>IX. (...)</b>	<b>IX. (...)</b>
<b>X.</b> Lugar y fecha de la reunión de las comisiones unidas para emitirlo.	<b>X. (...)</b>	<b>X. (...)</b>	<b>X. (...)</b>

### **VI. Resolutivo**

En virtud de las consideraciones descritas, las Comisiones Dictaminadoras consideran aprobar con modificaciones las Iniciativas materia del presente dictamen, y someten a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, NUMERAL 1, FRACCIÓN III Y 190, NUMERAL 1, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII, del Reglamento del Senado de la República, para quedar como sigue:

### **Artículo 169.**

1. (...)

I. a II. (...)

III. Exposición de motivos, con las razones que la sustentan, el alcance y competencia constitucional para legislar sobre la materia, así como la descripción del proyecto **y, en su caso, la relación directa o indirecta con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.**

IV. a VII. (...)

### **Artículo 190. (...)**

1. (...)

I. a VI. (...)

VII. Consideraciones de orden general y específico que motivan el sentido del dictamen, comprendiendo su denominación, naturaleza, ámbito de aplicación, **así como, en su caso, la relación directa o indirecta con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el**





Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, en materia de impulso a la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas** y, de ser procedentes, las modificaciones realizadas;

**VIII. a X. (...)**

### **Transitorios**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, a los 26 días del mes de octubre de 2021.

29-03-2022

Cámara de Senadores.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 169 y 190 del Reglamento del Senado de la República.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 107 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 24 de marzo de 2022.

Discusión y votación, 29 de marzo de 2022.

## **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169 Y 190 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

### **DIARIO DE LOS DEBATES**

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada  
en la Ciudad de México, el 29 de Marzo de 2022**

Tenemos ahora la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 169 y 190 del Reglamento del Senado de la República, para el impulso a la Agenda 2030.

A dicho dictamen se dio la primera lectura el pasado 24 de marzo, el dictamen considera dos iniciativas, una de la Senadora Susana Harp, del 29 de noviembre de 2019; y una de la Senadora Minerva Hernández Ramos, del 19 de octubre de 2021.

#### **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169, NUMERAL 1, FRACCIÓN III Y 190, NUMERAL 1, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

**(Dictamen de segunda lectura)**

#### **DOCUMENTO**

Debido a que el dictamen se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, y disponible en el monitor de sus escaños, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen.

**El Secretario Senador Sergio Pérez Flores:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** La presentación estará a cargo de la Senadora Minerva Hernández Ramos, a nombre de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, hasta por cinco minutos.

Después tenemos la discusión en lo general, también algunos Senadores y Senadoras inscritos.

Adelante, Senadora.

**La Senadora Minerva Hernández Ramos:** Con su venia, señora Presidenta.

A nombre de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, se presentan ante este Pleno, en esta Soberanía, el dictamen con proyecto de Decreto que tiene como propósito reformar el Reglamento del Senado

con la finalidad de dar impulso a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El dictamen que nos ocupa recae a dos iniciativas.

Una, presentada por la Senadora Susana Harp Iturribarria, en la que propuso que en las etapas del proceso legislativo relativas a la formulación de iniciativas y su dictaminación en comisiones pudiera identificarse si es que la propuesta tiene relación con algunas de las metas específicas que integran los 17 objetivos de la Agenda 2030, indicando también cómo es que se daría cumplimiento a este instrumento internacional, así como otra iniciativa presentada por su servidora en el mismo sentido.

Hoy es común escuchar sobre la Agenda 2030 pero es importante que atendamos a la evolución que ha tenido ese instrumento internacional para comprender mucho mejor sus alcances.

Hace más de 21 años se celebró en Nueva York la Cumbre del Milenio, donde los líderes de 189 naciones se comprometieron con el contenido de la Declaración del Milenio, integrada por ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, siendo éste uno de los esfuerzos más significativos de la historia contemporánea para apoyar a los más necesitados. 15 años después, en 2015, la Asamblea General de la ONU aprobó la llamada Agenda 2030 para el desarrollo sostenible que ha sido considerada como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad con plena intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Esta agenda ha sido adoptada por 193 países miembros de la ONU, en ella se contienen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para luchar contra la desigualdad y la injusticia, así como hacer frente al cambio climático.

La ONU considera que constituyen estos objetivos el plan maestro para conseguir un futuro sostenible, ya que se interrelacionan y cada uno tiene metas específicas que deberían alcanzarse en el 2030. Estamos hablando de nada menos que 169 metas en total.

México participó en la definición de la Agenda 2030, siendo uno de los países más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación.

Con ese mismo ímpetu, este Senado de la República ha llevado a cabo diversas acciones para cumplir con la Agenda 2030 y coadyuvar en el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Vale recordar que en las LXII y LXIII Legislaturas se integró un grupo de trabajo para el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

En las Legislaturas en las que nos ha correspondido desempeñarnos como Senadores, la LXIV y la LXV, se conformó la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, que inicialmente fue presidida por nuestra compañera Senadora Nancy De la Sierra y que actualmente es presidida por el Senador don Joel Padilla Peña.

En 2019, la ONU hizo un llamamiento a la acción acelerada para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, considerando que las medidas encaminadas a lograrlos no avanzaban a la velocidad ni a la escala requeridas y que en la década del 2020 al 2030 estaría dedicada a tomar ambiciosas acciones para alcanzar sus objetivos.

En este contexto, en agosto del 2020, el gobierno de México presentó la estrategia legislativa para la Agenda 2030 haciendo un exhaustivo análisis respecto al marco jurídico vigente e identificando áreas de oportunidad para hacer que nuestras leyes sean mucho más compatibles con esta noble Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es en ese mismo sentido, bajo ese mismo espíritu, que las y los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias aprobamos por unanimidad el presente dictamen, a fin de que en el Reglamento del Senado de la República se establezca que tanto las iniciativas formuladas por sus integrantes, como los dictámenes elaborados por las comisiones, deberán señalar, en su caso, cuál es la relación directa o indirecta que tienen las propuestas legislativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Por estas razones es que pido a esta Asamblea su voto favorable para el referido dictamen.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias, Senadora Hernández Ramos.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Susana Harp, en la discusión en lo general, para hablar a favor del grupo parlamentario del Partido Morena.

**La Senadora Susana Harp Iturribarria:** Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros:

El dictamen que nos ocupa modifica el artículo 169 del Reglamento del Senado para que en la exposición de motivos de nuestras iniciativas se describa si estas propuestas se alinean con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

También las comisiones deberán enunciar si las normas que dictaminan tienen alguna relación directa o indirecta con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Las comisiones podrán acercarse al marco de indicadores mundiales para los Objetivos del Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para determinar si las iniciativas abonan al cumplimiento de alguna de ellas.

La Agenda 2030 es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos y todas sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

Por ello resulta relevante que, como legisladoras y legisladores, analicemos si nuestras propuestas se relacionan con estos objetivos.

La desigualdad y el cambio climático están amenazando al planeta, están amenazando la vida misma.

Nos quedan solo ocho años para alcanzar los 17 objetivos y somos nosotros quienes tenemos la oportunidad, como legisladoras y legisladores, de hacer las transiciones de las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores necesarios para construir compromisos que permeen en todos los niveles de gobierno.

Para lograr se necesitan cambios rápidos y sin precedentes, así como un mayor liderazgo para adaptar los mecanismos de cambio de los ODS.

Estos ODS ofrecen una mirada honda y focalizada, pero también están íntimamente vinculados entre sí, dado el carácter sistémico e indivisible de la sostenibilidad.

Les invito a que nos familiaricemos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para que esto nos permita también crear una agenda parlamentaria transversal, partiendo del reconocimiento de la interdependencia y la indivisibilidad entre las dimensiones social, ambiental y económica.

Este principio nos invita a replantearnos la forma en que se han diseñado y formulado los ordenamientos jurídicos y las políticas públicas.

Tenemos la responsabilidad de promover una legislación sostenible con el fin de alinear las leyes e instrumentos normativos del país con las metas de los ODS, tanto en corto, mediano y largo plazo.

Compañeras y compañeros, la urgencia de legislar desde una perspectiva más amplia e integral es una tarea urgente, los invito a votar a favor de este dictamen, les invito a que tengamos presente, en todo momento de nuestro trabajo legislativo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Muchísimas gracias. Buenas tardes.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias.

Ahora tiene el uso de la palabra la Senadora Xóchitl Gálvez, del grupo parlamentario del PAN, para hablar a favor.

**La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz:** Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos.

Aprobar este dictamen es de una gran trascendencia no solo para México, sino para avanzar en muchos de los objetivos, que es el fin de la pobreza, que creo que ahí no tenemos ninguna duda que todos estamos de acuerdo.

Hambre cero es otro objetivo donde todos estamos de acuerdo, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, reducir la desigualdad.

Pero hay algunos en los que ciertas iniciativas van totalmente en contra de los objetivos, y me voy a referir el tema de la reforma energética, no hay manera de aprobar una reforma energética compatible con la Agenda 2030 si les apuesta a los combustibles fósiles; no hay manera, porque es muy claro que son energías limpias, asequibles, lo que estamos impulsando. Eso es lo que estamos firmando y eso es a lo que tenemos que comprometernos.

Vida submarina.

Este proyecto del Tren Maya es un proyecto que puede atentar contra la vida submarina, porque la captura de lluvia se hace en la parte alta de la selva, pasa por los ríos subterráneos, por los cenotes, se crean ecosistemas que van a desembocar al mar y que le dan ese color, o sea, la vida submarina tiene muchísimas implicaciones en todas las leyes que hagamos.

Tenemos que admitir que el tema del agua es un tema clave en la Agenda 2030. Entonces, si realmente estamos comprometidos, su servidora les va a hacer notar, y ese compromiso lo hago cuando aprobemos una iniciativa que está contra la Agenda 2030, en este Pleno voy a advertir que esto se contrapone con lo que hoy estamos aprobando.

Tenemos que ser muy conscientes y requiere, de verdad, un compromiso con nuestro hábitat, con nuestro medio ambiente, con nuestro planeta. En trabajo decente nos hemos puesto de acuerdo, hemos sacado iniciativas muy importantes, pero en ciudadanos y comunidades sostenibles. Hoy somos víctimas de las emisiones brutales de la refinería de Tula y de la termoeléctrica.

Si ustedes pudieran mirar lo que nuestros pulmones respiran todos los días por estar quemando combustóleo, porque no sabemos qué hacer con el combustóleo y la cantidad de daños que genera a nuestra vida saludable, a los niños, a los adultos mayores, y en algo tiene que ver que haya habido índices de mortalidad de COVID tan altos, porque la gente vivimos con los pulmones inflamados en las ciudades.

¿Entonces, vamos a hablar de ciudades sostenibles? Pues hablemos de ciudades sostenibles, pero hagamos iniciativas de ley que realmente se comprometan con la Agenda 2030, por la vida de los ecosistemas terrestres.

Nuevamente regreso al Tren Maya, este tren va a partir, yo no tenía bronca cuando pasaba por los hoteles, ya estaba impactado, por la carretera. Órale, va. Pero cuando lo meten a la selva y destruyen ocho millones y medio de árboles y el jaguar y todas las especies que viven de los ecosistemas, de los ríos subterráneos se van a ver afectados.

Entonces, estamos hablando de que vamos a privilegiar la vida de los ecosistemas y los ecosistemas tienen que ver con reservas, cuando hemos hecho aprobaciones para reducir el presupuesto casi al mínimo necesario de Áreas Naturales Protegidas, o sea hoy el área que se encarga de cuidar las Áreas Naturales Protegidas tiene mínimo de recursos.

Entonces, yo sí creo que es importante que, si vamos a votar esta iniciativa, haya un verdadero compromiso en cuidar las redacciones que realmente se comprometan con la Agenda 2030, sino será, una vez más, puro discurso y en los hechos no habrá realidades.

Muchas gracias.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Ahora tiene la palabra el Senador Joel Padilla Peña, del grupo parlamentario del PT, para hablar a favor.

Y posteriormente la Senadora Nancy De la Sierra Arámburo, para hablar a favor también, del Grupo Plural.

**El Senador Joel Padilla Peña:** Con la venia de la Presidencia. Senadoras y Senadores. Mexicanas, mexicanos y colimenses.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible es un plan de acción mundial a favor de las personas, del planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, los llamados ODS, que tienen como fin asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

La importancia de la Agenda 2030 radica en una urgencia planetaria por lograr la sustentabilidad, de tal forma que se cumpla con el principio de asegurar el bienestar de las generaciones presentes, sin comprometer el de las generaciones futuras.

El dictamen que tenemos ante nosotros el día de hoy, reforma el Reglamento del Senado de la República, con el objetivo de establecer que en toda iniciativa que se presente ante esta Cámara y todo dictamen que se elabore por las comisiones del Senado, incluirá la relación directa o indirecta con algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de la propia Organización de las Naciones Unidas.

Con esta medida fortalecemos la transversalidad de la perspectiva de sostenibilidad en el marco normativo federal para volver realidad el desarrollo sostenible de México. Somos el órgano de representación popular y el encargado de la formulación de las leyes que dan gobernabilidad al país.

Por ello, el Poder Legislativo es uno de los principales actores que pueden promover los objetivos de la Agenda 2030.

Es importante hacer visible las aportaciones en materia legislativa para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Esta medida puede impulsar la adopción de más y mejores políticas públicas que fortalezcan la visión del desarrollo en armonía con el medio ambiente.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos de la importancia que tiene la Agenda 2030 en las acciones del presente, para lograr un futuro sostenible.

Por ello votaremos a favor de este dictamen, esta es una acción de justicia intergeneracional, ya que las decisiones que hoy tomemos en favor de la sustentabilidad le darán un futuro de mayor bienestar a nuestras hijas e hijos.

Aceptamos el compromiso de formular políticas de desarrollo, respetuosas con los ecosistemas y con todos los seres vivos del planeta.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Plural.

Y posteriormente la Senadora Beatriz Paredes Rangel, qué bueno que estás aquí mi querida Bety, del grupo Revolucionario Institucional.

Respecto del grupo parlamentario del PVEM, van a entregar su texto, va a entregar el texto de su participación para integrarse al Diario de los Debates.

Entonces, Nancy de la Sierra. Y después Beatriz Paredes.

**La Senadora Nancy de la Sierra Arámburo:** Gracias, señora Presidenta.

Y pido a la Mesa, por favor, se registre el voto a favor de su servidora del Grupo Plural, que estamos atendiendo a un grupo de personas con discapacidad, nuestro voto a favor en el dictamen anterior.

Ahorita vienen, por favor. Y, bueno, decirles, compañeras y compañeros que no me da más gusto que poder hablar de la agenda 2030 como un discurso que entendemos.

Ustedes recordarán que, al inicio de la Primera Legislatura, en el 2018, hicimos un grupo de trabajo y más de 32 Senadoras y Senadores empezamos a hacer leyes que reflejaran un avance en alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda. Este grupo de trabajo, con los resultados, con el acercamiento al gobierno federal como interlocutores del Poder Legislativo y el Ejecutivo, pudimos formar parte del informe voluntario que presentó México ante la ONU y logramos hacer una comisión especial, la cual presidí durante casi tres años y me siento muy orgullosa de ello.

Y decirles nuevamente que la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, es uno de los compromisos internacionales más ambiciosos, adoptados en el marco máximo del organismo más importante a nivel internacional, las Naciones Unidas. En este sentido, en su calidad de miembro de la ONU, dicho instrumento aprobado en 2015 representa un compromiso del Estado mexicano, y esto es fundamental. Este compromiso no represente un nombre en el poder ni a un grupo ni a una ideología, nos representa como país en un compromiso que adoptó en 2015 el Estado mexicano.

Esto implica, sin lugar a dudas, un compromiso de los poderes que lo conforman, y uno de ellos somos nosotros. Como les decía, el deber de generar condiciones desde la ley que coadyuven al logro de los 17 objetivos de desarrollo sostenible, estableciendo esta hoja de ruta a favor de las personas, la prosperidad y el planeta a través de la creación de una legislación con enfoque de agenda 2030.

Decirles que todos los secretarios técnicos de las comisiones y todas las y los Senadores fueron invitados a tomar un curso que PNUD, otro organismo de la ONU, nos hizo favor de dar para buscar precisamente darle esta visión de agenda al Poder Legislativo. En lo que respecta al Senado, como parte de la materia de política exterior, nuestro compromiso es dar cumplimiento y seguimiento a este instrumento internacional, y por supuesto que, como les dije, hemos logrado mucho y no podemos dar un paso atrás.

Aplaudo, por supuesto, esta reforma al Reglamento del Senado, que tiene por objeto impulsar la agenda 2030 y la consecución de sus objetivos de desarrollo sostenible. Felicito a Susana Harp, integrante de la comisión especial y además gran activista de vida, y eso es bien importante que lo sepamos, la adopción de la agenda 2030 es como parte de la construcción de nuestra formación.

Y a Minerva Hernández, que siempre también ha trabajado por las causas que nos han unido a lo largo de esta Legislatura. Hay que identificar estas iniciativas presentadas en la cámara, impactar de manera directa o indirecta uno de sus objetivos. Si revisamos cualquier iniciativa que aprobamos, impacta y lo hace de manera transversal en los objetivos de desarrollo.

Lo dijeron en su exposición de motivos y creo que este ejercicio ayudará a que todas y todos los Senadores nos comprometamos con este compromiso internacional que nuestro país firmó desde 2015 y que estamos a tan solo nueve años de su cumplimiento.

Finalmente, con esta acción y sin dudar, nos sumaremos al esfuerzo atendido, al llamado del secretario General de la ONU, António Guterres, a redoblar el paso, porque estamos en la década de la acción para el logro de los objetivos en el 2030, con el firme propósito de no dejar a nadie atrás.

Por lo anterior, quiero expresar que el Grupo Plural votaremos convencidos que la aprobación de este importante dictamen a favor nos hace un Senado responsable y sostenible.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**PRESIDE LA SENADORA  
VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA**

**La Presidenta Senadora Verónica Martínez García:** Gracias, Senadora De la Sierra Arámburo.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Senadora Beatriz Paredes Rangel, para hablar hasta por cinco minutos a favor. Adelante, Senadora Beatriz Paredes.

**La Senadora Beatriz Paredes Rangel:** (Desde su escaño) Muchas gracias. Compañeras y compañeros Senadores:

Este dictamen reviste especial importancia y quiero felicitar a la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, y a quienes presentaron una iniciativa lúcida y audaz.

Es muy interesante cómo desde el Poder Legislativo puede coadyuvarse al diseño de políticas públicas.

En ese sentido, es esencial comentar que, no obstante, los lineamientos del sistema de Naciones Unidas exhortó a todos los poderes ejecutivos del mundo a suscribir la convención, cosa que hicimos; adecuar sus políticas públicas a las prioridades del planteamiento del Milenio del desarrollo, no hemos visto coherencia en las políticas públicas del actual régimen en la conjunción de los instrumentos que el Estado mexicano debe articular para impulsar los objetivos del desarrollo 2030.

Por eso esta decisión del Poder Legislativo de lograr que el marco jurídico estimule el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, precisar cuáles son los noes, porque no es solamente decir los síes, qué se debe hacer, sino cuáles son las cosas que se deben evitar, cuáles son las estrategias de políticas públicas que resultan dañinas para la recuperación del medio ambiente y la superación, hasta donde sea humanamente posible, de la problemática derivada del cambio climático.

Sin duda los objetivos 2030 del desarrollo son la agenda más trascendente de la civilización humana de esta etapa para inducir que los seres humanos no nos sigamos equivocando en cómo abordamos el crecimiento y desarrollo de nuestras sociedades.

Por eso fue tan importante que México lo suscribiera y ha sido tan importante el trabajo de este Senado de la República con la comisión que presidió muy bien Nancy De la Sierra y que continúa con sus trabajos.

Felicitaciones a la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, a Susana Harp, como creadora de la iniciativa y votaremos a favor.

**La Presidenta Senadora Verónica Martínez García:** Gracias, Senadora Beatriz Paredes.

Solicito se integre al Diario de los Debates la participación del Partido Verde Ecologista.

**(Intervención del grupo parlamentario del PVEM)**

**DOCUMENTO**

Al no haber más oradores ni oradoras registrados en la discusión en lo general, consulto a la Asamblea si existe interés en reservar algún artículo del proyecto de Decreto.

En virtud que no hay artículos reservados ábrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de Decreto.

Senador Álvarez Icaza.

**El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria:** (Desde su escaño) Gracias, señora Presidenta. Solo para dejar constancia que en la votación anterior solicitamos a la Secretaría se incorporara mi votación.

Como hicimos en la previa, previa, que solicitamos a la Secretaría, al secretario, que incorporara nuestra votación. Es el caso de la misma votación, estuvimos en la misma circunstancia, como se vio, la Senadora Nancy De la Sierra, el Senador Germán Martínez, la Senadora Adriana Jurado y un servidor, reunidos en una delegación con personas con discapacidad intelectual, una delegación internacional.

Si es usted tan amable, por favor, que se pudiera registrar nuestra votación.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Secretario.

**La Presidenta Senadora Verónica Martínez García:** Tome nota la Secretaría.

¿Falta algún Senador o Senadora de emitir su voto?

**El Secretario Senador Sergio Pérez Flores:** ¿El sentido de su voto, Senadora Covarrubias?

Senadoras y Senadores, sigue abierto el sistema.

Sigue abierto el sistema, Senador Napoleón Gómez Urrutia.

Consulta a la Asamblea, ¿si falta alguna Senadora o Senador de emitir su voto?

Sigue abierto el sistema, Senadora Delgadillo.

#### **VOTACIÓN**

Señora Presidenta, me permito informar que, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 103 votos a favor; más el voto de la Senadora Covarrubias 104 en pro, cero en contra, cero abstenciones. 107 con el voto del Senador César Elí.

**La Presidenta Senadora Verónica Martínez García:** Queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República para el impulso de la agenda 2030. **Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación.**



**PODER LEGISLATIVO**  
**CAMARA DE SENADORES**

**DECRETO por el que se reforman los artículos 169 y 190 del Reglamento del Senado de la República.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- Ciudad de México.

**LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:**

**SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 169 Y 190 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, para quedar como sigue:

**Artículo 169**

1. ...

I. y II. ...

III. Exposición de motivos, con las razones que la sustentan, el alcance y competencia constitucional para legislar sobre la materia, así como la descripción del proyecto y, en su caso, la relación directa o indirecta con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas;

IV. a VII. ...

2. a 5. ...

**Artículo 190**

1. ...

I. a VI. ...

VII. Consideraciones de orden general y específico que motivan el sentido del dictamen, comprendiendo su denominación, naturaleza, ámbito de aplicación, así como, en su caso, la relación directa o indirecta con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y, de ser procedentes, las modificaciones realizadas;

VIII. a X. ...

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.- Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Rúbrica.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbrica.